RESOLUCIÓN Nº 1047.-

POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO POR RAZONES TÉCNICAS Y DE MUTUO ACUERDO, ÍTEMS CORRESPONDIENTES AL LOTE Nº 05 – OFICINA DIGESIT, Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO EN OBRAS CORRESPONDIENTE AL CONTRATO FIRMADO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL Nº 09/2016 "CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS DE UNIDADES ZONALES Y DIGESIT CENTRAL", QUE FUERA ADJUDICADO A LA FIRMA ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, CON RUC Nº 1398623-6 SEGÚN RESOLUCIÓN DEL SENACSA Nº 3.300 DE FECHA 23 DE SETIEMBRE DE 2016.-

San Lorenzo, 03 de julio de 2017.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorándum FPO Nº 86/2017 de fecha 02 de junio de 2017, presentado por el Fiscal de Obras del Lote Nº 05 – OFICINA DIGESIT, por el cual solicita Convenio Modificatorio en Obras, por razones técnicas conforme lo expresado en el informe técnico adjunto al memorándum de referencia; en relación a la ampliación solicitada ésta se encuentra subsumida al Art. 62 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, ya que la misma representa el 11.2 % del contrato principal, dicho convenio contempla aumento en las cantidades de algunos rubros constructivos así como la anulación total de otros y la inclusión de nuevos rubros; esta planilla ha sido modificada en forma conjunta por el Contratista y el Fiscal de Obras el que se encuentra debidamente rubricado; así también en el memorándum de referencia se estipula el tiempo estimado para la realización de las modificaciones solicitadas el cual es de 12 (doce) días calendarios, equivalente al 5, 72% del plazo originalmente pactado.-

El Dictamen de Auditoria Interna del SENACSA de fecha 30 de junio de 2017, con el parecer favorable para la realización del Convenio Modificatorio en Obras, referente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL Nº 09/2016 "CONSTRUCCION DE OFICINAS DE UNIDADES ZONALES Y DIGESIT CENTRAL", para el LOTE Nº 05 – OFICINA DIGESIT, por un monto total de Gs. 133.249.728 (ciento treinta y tres millones doscientos cuarenta y nueve mil setecientos veintiocho guaraníes), correspondiente al 11.2% del total adjudicado para dicho Lote.-

El Memorándum de la Dirección Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), de fecha 30 de junio de 2017, por el cual solicita Resolución de Aprobación del Convenio Modificatorio en Obras, correspondiente al Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL Nº 09/2016 "CONSTRUCCION DE OFICINAS DE UNIDADES ZONALES Y DIGESIT CENTRAL" para el LOTE Nº 05 – OFICINA DIGESIT, y autorización de ampliación y suscripción del convenio modificatorio

RESOLUCIÓN Nº 1047.-

correspondiente al Contrato celebrado con la firma ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ.-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

El Art. 58 de la Ley Nº 2051/03 de TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO: "Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentra…".-

El Art. 62 de la Ley Nº 2051/2003, Convenios Modificatorios en Obras Públicas: "En el caso de que fuera necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo podrán celebrar convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013, POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)
RESUELVE:

1º Dar por terminado por razones técnicas y de mutuo acuerdo, los siguientes ítems correspondientes al **LOTE Nº 05 – OFICINA DIGESIT: ÍTEM Nº 25:** PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REJAS EN VENTANA 1.60 X 1.20 m; **ÍTEM Nº 40:** CONSTRUCCIÓN DE POZO CIEGO.-

2º Aprobar el Convenio Modificatorio en Obras, correspondiente al **LOTE Nº 05 – OFICINA DIGESIT**, conforme planilla de Computo Métrico y Presupuesto.-

RESOLUCIÓN Nº 1047.-

3º Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio en Obras correspondiente al contrato suscripto en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL Nº 09/2016 "CONSTRUCCION DE OFICINAS DE UNIDADES ZONALES Y DIGESIT CENTRAL", para el LOTE Nº 05 – OFICINA DIGESIT, que fuera adjudicado a la firma ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, por el monto total de Gs.133.249.728 (ciento treinta y tres millones doscientos cuarenta y nueve mil setecientos veintiocho guaraníes), correspondiente al 11.2% del contrato principal, y otorgar el plazo de 12 (doce) días calendarios para la ejecución de los trabajos.-

4º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. HUGO F. IDOYAGA BENITEZ
Presidente

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py